



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
Demandado	HECTOR DARIO GALEANO VELEZ
Radicado	05001 40 03 027 2022 00269 00
Decisión	Resuelve –Niega Emplazar. Requiere.

Se allegan a las presentes diligencias las constancias de envío de citación para la notificación personal del demandado **HÉCTOR DARÍO GALEANO VÉLEZ**, con resultado negativo; así mismo, se allega la constancia de envío de oficio de embargo ante el Cajero Pagador del mismo.

Atendiendo a lo anterior y, conforme a lo solicitado por el Apoderado Demandante, respecto al emplazamiento del demandado en cita, es de anotar que tal solicitud se torna improcedente, en tanto deberá intentar la notificación del mismo en su sitio de trabajo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a07e289812bb0134bfba034c76d0305fb81a63005dbf0dd75077cc2f29cc94**

Documento generado en 22/08/2022 01:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>